

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

REPUBLICA DEL



Resolución Administrativa N° 110 -2018-MINAGRI-PCC-UA

Lima, 26 OCT 2018

VISTO:

El Memorándum N° 0857-2018-MINAGRI-PCC/UP de fecha 16.10.2018 emitido por la Unidad de Promoción, el Informe N° 019-2018-MINAGRI-PCC/UA-AS de fecha 19.10.2018 emitido por el Área de Sistemas, el Memorándum N° 656-2018-MINAGRI-PCC/UPSE de fecha 22.10.2018 emitido por la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, y el Informe N° 091-2018-MINAGRI-PCC/UA-ALOG de fecha 26.10.2018 emitido por el Área de Logística mediante los cuales se sustenta la solicitud de aprobación de la Segunda versión – Primera Modificación – del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2018-MINAGRI-PCC/UA, de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Año Fiscal 2018 en el cual se incluyen seis (06) procedimientos de selección para ser ejecutados en el presente ejercicio;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, asimismo, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, de conformidad con el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Manual de Desempeño, la elaboración del Plan Anual de Contrataciones recae en el Área de Logística por ser el Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en tal sentido, el Área de Logística sustentó los motivos por los cuales considera procedente la inclusión del ítem N° 7, concluyendo que se debe proceder con la aprobación de la Segunda Versión – Primera Modificación - del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad para el periodo 2018, en virtud a que se cuenta con la cobertura presupuestal; asimismo, se cumple con lo



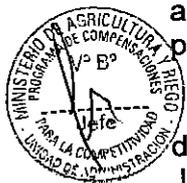
dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones;

Que, por lo indicado en el párrafo precedente, lo señalado por el Área de Logística, contando con la cobertura presupuestal garantizada por la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, se cumple con los requisitos y formalidades para la aprobación de la Segunda Versión – Primera Modificación – del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en ese orden de ideas, en el marco de lo sustentado por el Área de Logística, corresponde que la aprobación de la Segunda Versión – Primera Modificación – del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2018 se realice de la forma prevista en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva de conformidad con sus normas de organización, ejerce las funciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2018-MINAGRI-PCC, de fecha 05 de enero de 2018, se delega al Jefe de la Unidad de Administración del Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC, durante el ejercicio fiscal 2018 las facultades, entre otras, de “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y sus Modificatorias”, en consecuencia, la aprobación de la Segunda Versión – Primera Modificación – del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2018, corresponde ser aprobado por el Jefe de la Unidad de Administración del Programa de Compensaciones para la Competitividad;



Que, de conformidad al sustento de los documentos señalados en el Visto y lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Jefatura en uso de sus facultades conferidas;

RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la Segunda Versión – Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2018, el mismo que como Anexo N° 01 forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - Disponer que la Unidad de Administración a través del Área de Logística, publique la presente Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC, en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el Portal web de AGROIDEAS.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

ANTONIO MENA CAMPOS
Jefe de la Unidad de Administración

MINISTERIO DE AGRICULTURA-PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD

Entidad:

2018

Año:

2

Versión:

10/26/18 6:03 PM

Fecha de Publicación

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Accion	Versión
7	ADQUISICION DE LAPTOPS-COMPUTADORA PORTATIL	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	[Recursos Ordinarios]	53645,73	Octubre	Incluido	2
6	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESION	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	60000	Febrero	Incluido	1
5	ALQUILER DE LOCAL	Servicio	Contratación Directa	1	[Recursos Ordinarios]	420000	Febrero	Incluido	1
4	SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJE	Servicio	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	[Recursos Ordinarios]	120000	Enero	Incluido	1
3	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	72000	Febrero	Incluido	1
2	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	42000	Marzo	Incluido	1
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	44400	Febrero	Incluido	1